

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO,
BOLIVAR.- Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023).-**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0099.-

REF: Proceso de Acción Reivindicatoria promovido por PEDRO MANUEL VANEGAS CASSIANI, a través de apoderado judicial, Doctor LUIS EFREN MIRANDA SANMARTÍN, contra MARGEN ELENA PEREZ BARRIOS. Radicación No. 13-836-31-03-001-2022-00013-00.-

Visto el Informe Secretarial que antecede y siendo ello cierto, el Despacho,

RESUELVE

1.- Continuar con el presente proceso de Acción Reivindicatoria promovido por PEDRO MANUEL VANEGAS CASSIANI, a través de apoderado judicial Dr. LUIS EFREN MIRANDA SANMARTÍN, contra MARGEN ELENA PEREZ BARRIOS y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, radicado bajo el Nro. 13.836-31-03-001-2022-00013-00.-

2.- Como consecuencia de lo anterior, por secretaría gestione lo propio respecto de lo relacionado al ingreso del presente asunto al registro de emplazados, a efecto que surta el emplazamiento de las personas desconocidas e indeterminadas; ello, de conformidad a lo señalado en la Ley 2213 de 2022.-

3.- Surtido el emplazamiento, pase el presente asunto nuevamente al Despacho para la designación de Curador Ad-

Litem en representación de las Personas Desconocidas e Indeterminadas.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86b847ccfd7f501331a11aa38e9fbeb91f11391af89c457e4f36e1b14a7b6e8d**

Documento generado en 13/02/2023 04:14:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>